

apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa al personal que a continuación se reseña, por orden escalafonal, la plaza de Vigilante nocturno para prestar sus servicios en el Ministerio de Información y Turismo, Madrid. Estos destinos quedan clasificados como de tercera clase.

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Díaz Bretón, en situación de «Colocado» en la Empresa «Bernal», de Madrid.

Brigada de Complemento de La Legión don Jesús Romero Segundo, en situación de «Colocado» en el Museo Cerralbo, Madrid.

Brigada de Complemento de Infantería don Eduardo Lorenzo Nieto, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de Complemento de Artillería don Nicolás Puebla Ortiz, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de Complemento de Infantería don Isaac García Wices, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Madrid.

Sargento de Complemento de Infantería don José Rodríguez Pedrero, en situación de «Colocado» en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas, Madrid.

Artículo 2.º Los Suboficiales que actualmente se hallan en la situación de «Reemplazo voluntario» pasan a la de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley de 15 de julio de 1952.

Artículo 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 9 de junio de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 9 de junio de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica en primera categoría a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales y Suboficial del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario» que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada.

#### Capitanes

D. Emilio Farifias Díaz.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.

D. José Lacasa Girón.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.

D. José López López.—De la 81 Bandera.

#### Teniente

D. Aurelio Isla Martínez.—De la 42 Bandera.

#### Sargento

D. Aurelio Roqueta García.—De la 32 Bandera.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de junio de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

*ORDEN de 9 de junio de 1964 por la que se resuelve con carácter provisional concurso especial para la provisión de vacantes del Banco de España*

Excmos Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 15 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 94), para la provisión de vacantes del Banco de España,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter provisional las cuatro vacantes convocadas en la citada Orden al personal que a continuación se relaciona, por orden escalafonal, con indicación de la plaza que a cada uno ha correspondido:

Comandante de Complemento de Artillería don Julián García Delgado, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Ceuta, a la sucursal de Castellón de la Plana. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Capitán de Complemento de Artillería don Pedro Olmedo Marín, en situación de «Colocado» en el Banco Exterior de España de Ceuta, a la sucursal de Alcoy (Alicante). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Capitán Auxiliar de Ingenieros don José Caballero Higuero, con destino en el Gobierno Militar de Cádiz, a la sucursal de Teruel. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente Auxiliar de Infantería don Trifón Martín Camareiro, con destino en el Gobierno Militar de Soria, a la sucursal de Soria. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Artículo 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada, para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados, o la del registro de entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente indicado.

Artículo 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Artículo 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 10 de junio de 1964 por la que se nombra por concurso al Teniente de Intendencia, E. A., del Ejército de Tierra don Amador Piera García para cubrir vacante de su empleo en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril último para proveer una plaza de Teniente de Intendencia vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Teniente de Intendencia, E. A., del Ejército de Tierra don Amador Piera García, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.